



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Osvaldo Velásquez Martínez
Demandado	Colpensiones
Radicado	05001310502120190043400
Auto de sustanciación No	614
Decisión/Temas	Reprograma audiencia/Incorpora Expediente Administrativo

En el proceso ordinario de la referencia, atendiendo a la disponibilidad en la agenda del despacho, se reprograman las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, para el día **veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

De otro lado, se incorpora al plenario el expediente administrativo del demandante, allegado por Colpensiones, y se pone en traslado de las partes por el término de dos (2) días para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: franklisaza@hotmail.com; torque1612@gmail.com; palacioconsultores@gmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 168 del 23/11/2022 consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7d64100cac363cc124c7d582d95bb9a45a02a8cffd3b8ee7af2df7197e8a20**

Documento generado en 22/11/2022 04:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>